

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO  
JUEVES 19 DE MAYO 2022 15:30 HRS.  
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:45 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por la **Presidenta señora Grace Arcos Maturana**.

**CONCEJALES PRESENTES**

- |                                    |            |
|------------------------------------|------------|
| 1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA       | PRESENCIAL |
| 2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS    | PRESENCIAL |
| 3. SR.TA. MARJORIE MELO VALENZUELA | REMOTA     |
| 4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA     | PRESENCIAL |
| 5. SR.TA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN | PRESENCIAL |
| 6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA   | REMOTA     |
| 7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN          | PRESENCIAL |
| 8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  | REMOTA     |

**DIRECTORES MUNICIPALES**

- |                                 |                                  |
|---------------------------------|----------------------------------|
| 1. DANIEL BASTÍAS FARÍAS        | SECRETARIO MUNICIPAL             |
| 2. JUAN FCO. GARCÍA MAC – VICAR | ADMINISTRADOR MUNICIPAL          |
| 3. ALICIA TORO YÁÑEZ            | DIRECTORA DE CONTROL             |
| 4. JOSÉ EDUARDO MORAGA LIRA     | SECRETARIO COM. DE PLANIFICACIÓN |

**TEMAS:**

1. Aprobación Acta S. Ordinaria 10.03.22
2. Cuenta.
3. Aprobación adquisición a título gratuito del siguiente inmueble de propiedad del SERVIU Metropolitano:
  - Armando Carrera N°4016, población Arquitecto Eneas Gonel, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fs. 2.505 número 2769 del año 1968.
4. Aprobación Modificación Presupuestaria N°4



5. Autorización para suscribir contrato bajo modalidad de trato directo del "servicio de Gestión Municipal" con:

Proveedor : SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA  
R.U.T. N° : 86.130.200-8  
Precio Mensual : \$ 7.348.250 IVA incluido.  
Periodo : 01 de junio al 31 diciembre de 2022

6. Varios

### COMPLEMENTO CITACIÓN

1.- Aprobación otorgamiento de subvención a la Asociación de Tenis de Mesa de Conchalí, por la suma de \$783.400.-

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, comenta que esta sesión será presidida por la concejala señora Grace Arcos Maturana, en su calidad de primera mayoría conforme a la normativa, en atención a que el Alcalde, por motivos de salud, se encuentra con licencia médica.

La **Presidenta señora Grace Arcos M.**, envía todos los parabienes al Alcalde, espera se recupere prontamente. Asimismo, indica que ejercerá la Presidencia desde el lugar que ocupa como concejala

### PRIMER TEMA

#### AROBACIÓN ACTA S. ORDINARIA 10.03.22

La **Presidenta señora Grace Arcos M.**, ofrece la palabra.

#### Acta S. Ordinaria 10.03.22

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 10.03.22, sin observaciones.**

### SEGUNDO TEMA

#### CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Ordinaria 12.05.22.
2. Informe de Actividades Municipales semana del 09 al 15 de mayo de 2022
3. Oficio N° 157 de la Corporación Municipal de Conchalí, de fecha 12.05.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Arcos, quien solicito informe sobre los recursos SEP, FAEP y otros.
4. Oficio N° 181 de la Corporación Municipal de Conchalí, de fecha 11.05.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Melo, respecto a denuncias a

CORESAM por parte de trabajadores del Área de Educación, desde el año 2021 a la fecha.

5. Memorándum N° 178 del Secretario Comunal de Planificación, de fecha 12.05.22, responde consulta realizada por la concejala Arcos (gestión), quien solicitó evaluar postulación del Pasaje Florencia desde Manaos hasta La Coruña, al Programa Pavimentos Participativos.

6. Memorándum N° 63 de la Dirección de Control, de fecha 13.05.22, remite complemento al Informe Programático Presupuestario correspondiente al Primer Trimestre del año 2022.

7. Carta de doña Francisca Paredes, Jugadora de la Asociación de Tenis de Mesa Conchalí y Representante de la Selección Chilena Infantil, solicita subvención para representar a la comuna en torneo Sudamericano, a realizarse en Argentina – Salta.

8. Carta de la Agrupación Social y Cultural de Mujeres Unidad y Bienestar, solicitan subvención año 2022.

9. Reporte Comunal COVID – 19 y Vacunación al 19.05.22.

10. Memorándum N° 260 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 18.05.22, da respuesta a consulta realizada por la concejala Sarmiento (gestión), sobre fiscalización a las obras realizadas por empresas externas.

11. Memorándum N° 304 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 17.05.22, responde consulta realizada por la concejala Palacios, sobre fechas de apertura del Albergue Municipal y Programa de Invierno.

12. Memorándum N° 305 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 17.05.22, responde consulta realizada por la concejala Molina, sobre fechas de apertura del Albergue Municipal y Programa de Invierno.

13. Memorándum N° 255 de Secretaría Municipal, de fecha 19.05.22, remite memorándum enviados a las distintas direcciones municipales para revisión del Concejo, en relación a solicitudes de gestiones efectuadas en las sesiones ordinarias de Concejo del mes de mayo 2022.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, comenta que en el invierno pasado se vio el tema del Albergue, no logra entender porque depende del Ministerio de Desarrollo Social que este se abra, no entiende la demora, porque no es un proceso continuo, deja planteada esta preocupación, le inquieta.

El **Administrador Municipal seños Juan Fco. Mac – Vicar**, expresa que tiene que ver con la posibilidad que tenían como administración de obtener estos recursos del Gobierno Central (Ministerio de Desarrollo Social), indica que los recursos ya están aprobados para la Municipalidad, son cerca de 86 millones, se espera partir lo antes posible.



**TERCER TEMA**

**APROBACIÓN ADQUISICIÓN A TÍTULO GRATUITO DEL SIGUIENTE INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SERVIU METROPOLITANO:**

- ✓ **ARMANDO CARRERA N°4016, POBLACIÓN ARQUITECTO ENEAS GONEL, INSCRITO EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE SANTIAGO A FS. 2.505 NÚMERO 2769 DEL AÑO 1968.**

La **Presidenta** señora **Grace Arcos M.**, ofrece la palabra.

El **Secretario Comunal de Planificación** señor **José Moraga** junto al **Profesional del Programa Quiero Mi Barrio** señor **Felipe Ávalos**, exponen en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





### Solicitud de traspaso de predio

- ▶ Durante el 2020, como condición de la aprobación del proyecto en etapa de perfil, desde la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo se solicita que la I. Municipalidad de Conchalí pueda contar con la propiedad del predio.
- ▶ Lo anterior, debido a que el proyecto ejecutará espacios públicos y áreas verdes que:
  - ▶ Serán mantenidas por el mismo municipio (con un presupuesto de mantención aprobado previamente por Concejo Municipal).
  - ▶ Y el programa considera como parte de su conducto regular el traspaso de las obras ejecutadas a los respectivos municipios.



### Solicitud emitida por SECPLA

- ▶ Ord. 1700\_89 del 7 de julio de 2020, que solicita la transferencia gratuita del inmueble, con el objetivo de garantizar el adecuado funcionamiento del Programa Quiero mi Barrio en el territorio.



### Respuesta de SERVIU

- ▶ Resolución Exenta N° 1630 del 9 de mayo de 2022, emitido por la dirección jurídica del SERVIU Metropolitano ordena la transferencia gratuita del inmueble.





### Detalles del predio

- ▶ En el marco del Programa de Recuperación de Barrios "Programa Quiero mi Barrio", que se implementa en la Unidad Vecinal 17 "Eneas Garel Sector 2", se emite solicitud de traspaso de predio.

<b>Dirección</b>	Armando Carrera 4016
<b>Rol</b>	2563-1
<b>Superficie</b>	1680m <sup>2</sup>
<b>Límite norte</b>	Diversos terrenos, de propiedad privada
<b>Límite Sur</b>	Pasaje Madrid
<b>Límite oriente</b>	Armando Carrera
<b>Límite poniente</b>	Nicanor Molinare



### Solicitud

- ▶ De acuerdo con los antecedentes anteriormente expuestos, se solicita al presente concejo aprobar la transferencia del inmueble desde SERVIU a la I. Municipalidad de Conchalí.



Luego de la presentación la Presidenta señora Grace Arcos ofrece la palabra.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, respecto al proceso participativo, indica que la Presidenta de la Junta de Vecinos N° 17 señala tener una carta con firmas de los vecinos, los cuales no están de acuerdo con quitar el cierre perimetral del espacio, indica que no hay claridad respecto de lo que se realizara en el espacio, pide se tome la opinión de los vecinos.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, comenta que llamara a una Comisión a fin de escuchar a los vecinos para atender inquietudes de ellos sobre lo que desean para su barrio.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, consulta si en estos tipos de proyectos, en el trabajo participativo, se podrían hacer modificaciones, señala que es importante que la comunidad quede conforme.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, consulta si es tomada la opinión de todos los vecinos, cómo fue el proceso que se ha desarrollado.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, comenta que este es un tema que el Concejo, anteriormente, lo vio, y que pasaba por una información que se entregó en el momento y se había efectuado una consulta en el barrio para esta materia, a fin de intervenir el espacio, con una especie de pasaje libre, se le dijo al Concejo que había existido un proceso de consulta, ahora bien, indica que varios concejales han comprobado con el tiempo, que no es efectivo o no estaba claro cómo se había realizado dicha consulta y si había resultado convincente el resultado. Queda pendiente, aclarar esta figura de cómo se realizan las consultas, la participación y qué rol juegan las Juntas de Vecinos en esta materia, cree que a veces hay una invisibilidad.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, indica que tuvo la suerte de ser parte del proceso Quiero Mi Barrio La Palmilla y, en el espíritu de la conformación de los Consejos Vecinales de Desarrollo, se incorporaba la mirada de las Juntas de Vecinos que componían el polígono, por tanto, señala que eran parte integran del proceso.

La **Presidenta señora Grace Arcos M.**, comenta que esencialmente los Quiero Mi Barrio, por esencia, tienen un espíritu muy participativo, cree que cualquier tipo de determinación que se tome en torno a este programa, sea muy participativo y se tomen en consideración, los elementos ya planteados.

El **Secretario Comunal de Planificación señor José Moraga**, menciona que cada uno de los planteamientos formulados por los concejales, son totalmente validos en relación a la participación ciudadana, lo fundamental de los Quiero Mi Barrio, es la participación ciudadana. En este programa, señala que de las 386 viviendas, se hicieron una priorización y consulta, votaron las 386 viviendas, es decir, no hubo ninguna vivienda que no participara, en ese proceso de priorización fueron las luminarias y el segundo lugar de priorización fue la habitación de este espacio. Lo esencial es que toda la comunidad esté informada sobre el proyecto.



El **Profesional del Programa Quiero Mi Barrio señor Felipe Ávalos**, concuerda que el espíritu del programa Quiero Mi Barrio es participativo.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la adquisición a título gratuito del siguiente inmueble de propiedad del SERVIU Metropolitano:**

**-Armando Carrera N°4016, población Arquitecto Eneas Gonel, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fs. 2.505 número 2769 del año 1968.**

#### **CUARTO TEMA**

#### **APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 4**

La **Presidenta señora Grace Arcos M.**, señala que la Comisión analizó la Modificación Presupuestaria, se trata de un aumento de ingresos por 110 millones, provenientes de una mayor recaudación a la estimada, esencialmente en materia de multas de intereses, además de una disminución de gastos por 114 millones en la cuenta de sueldos de personal de planta municipal y un aumento de gastos por 224 millones destinados a cubrir diversas necesidades del Municipio como: programas computacionales, empastados y otros también como devoluciones por exceso en pago de patentes comerciales. Señala que la Comisión, discutió en profundidad lo relacionado con el gasto en las cuentas de suplencia y reemplazo, señalando algunas alertas e inquietudes sobre las plazas disponibles en la planta municipal y el concurso público que debe efectuarse, para poder resolver dicha situación, señala que se ha explicado que esta ecuación financiera responde esencialmente al cumplimiento de los porcentajes de los contrata, planta y honorarios. Comenta que, habiéndose realizado un debate extenso en la Comisión, hubo voluntad unánime de aprobar.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 4.**

#### **QUINTO TEMA**

#### **AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO BAJO MODALIDAD DE TRATO DIRECTO DEL "SERVICIO DE GESTIÓN MUNICIPAL" CON:**

**PROVEEDOR : SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA**

**R.U.T. N° : 86.130.200-8**

**PRECIO MENSUAL : \$ 7.348.250 IVA INCLUIDO.**

**PERIODO : 01 DE JUNIO AL 31 DICIEMBRE DE 2022**

La **Presidenta señora Grace Arcos M.**, ofrece la palabra.

El **Secretario Comunal de Planificación señor José Moraga**, expone en base a power point, documento que forma integrante de la presente acta.





1.- La licitación pública: "Sistemas de Gestión Municipal 2022-2026" ID: 2581-41-LR21, fue declarada inadmisibles, debido al incumplimiento del único oferente participante sobre las exigencias señaladas en las Bases Técnicas de Licitación. Lo anterior fue sancionado a través de Decreto Exento N° 286 del 12.04.2022.

2.- Por su naturaleza representa una necesidad indispensable para el municipio mantener este servicio para la gestión municipal, durante el tiempo necesario para llevar a cabo el proceso licitatorio y su correspondiente etapa de implementación de los módulos a solicitar.

3.- Las Bases Técnicas y Administrativas de la Licitación "Sistema de Gestión Municipal" en su Segundo Llamado año 2022 se encuentran en proceso de revisión por parte de las direcciones correspondientes.



Que, conforme a los argumentos expuestos precedentemente, estimamos que se configuraría la causal consagrada en el artículo 10 N° 7 letra l) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, el que dispone: "l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo."

Es necesario destacar que es una necesidad indispensable para el municipio mantener el servicio de gestión municipal durante el tiempo necesario para llevar a cabo un nuevo proceso licitatorio y su correspondiente etapa de implementación de los módulos a solicitar. Hacer presente, que este servicio es crítico para el buen funcionamiento de los sistemas municipales como lo son: Opir, Sidoc, Contabilidad, Rentas, Presupuesto, entre otros, que son soportes fundamentales para el desempeño de la Municipalidad.



**04**  
PROPUESTA AL  
HONORABLE  
CONCEJO  
MUNICIPAL



**PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO**

Se propone al Concejo la aprobación de suscripción de contrato bajo la modalidad de Trato Directo de "Sistemas de Gestión Municipal", con el objetivo de mantener la continuidad del servicio, el cual consiste en la provisión, implementación y mantenimiento del sistema informático de gestión municipal para sus distintas dependencias, según el siguiente detalle:

**Proveedor:** Sistemas Modulares de Computación SPA.  
**RUT:** 86.130.200-8  
**Unidad Técnica:** Administración Municipal, a través de la Unidad de Informática.  
**Monto total:** \$ 51.437.750.- IVA incluido.  
**Período:** 7 meses, contados desde el 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2022.



**Secretaría de  
Planificación Comunal  
I. MUNICIPALIDAD DE  
CONCHALÍ - 2022**

Muchas gracias.  
#UnidosPorElBienComún



La **Presidenta señora Grace Arcos M.**, indica que si bien este tema se analizó en la respectiva Comisión de Hacienda, le parece que de todos modos es importante que se empiecen a preguntar nuevamente, de qué manera se están perspectivando los procesos de licitación, ya que si bien hay una particularidad y esta empresa además tiene una suerte de monopolio con este tipo de servicios, cuando el Concejo aprobó algunos recursos, a propósito del no pago de este servicio por muchos años, también en las Comisiones se discutió el tema del Trato Directo por 3 meses inicialmente, señala que si bien no paso por el Concejo Municipal a propósito de los montos, recuerda que también en esos análisis se decía que probablemente iba a ser insuficiente estos 3 meses iniciales y efectivamente, ha sido insuficiente, plantea su inquietud y preocupación, espera que el próximo proceso de licitación traiga un buen resultado. Se entiende que es una urgencia, pero como Concejales están en el derecho de poner en duda el exceso de Tratos Directos, que esto siempre debe ser una excepcionalidad.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, señala que se suma a las palabras de la Presidenta, menciona que es bastante preocupante que pasen los meses y se sigue optando por Tratos Directos, consulta qué garantiza que no se seguirá con esta modalidad, señala que ya es un exceso de Tratos Directos, pero ante esto, se pone por delante, la continuidad del servicio, cree que lo que correspondería es rechazar, esto ya se había previsto, es por esta razón que la comunidad tiene a cuestionar las gestiones.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, indica que en la Comisión de Hacienda, donde todos estuvieron presente, hubo un largo debate sobre el Trato Directo como uso permanente, otra parte tiene que ver con la calidad de las bases, tiene la idea que quizás el Administrador y el Secretario Comunal deben sumergirse un poco más en el tema, para así ver dónde están los puntos débiles de una formulación de bases.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, señala que es necesario trabajar desde ya en la licitación. Consulta cuanto es el tiempo que puede estar una licitación en el portal.

El **Administrador Municipal señor Juan Fco. García Mac – Vicar**, indica que está de acuerdo con lo que mencionan los concejales, acá hubo 3 meses que no fueron suficientes.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, indica que cuando el Concejo, en especial en la Comisión de Hacienda, se analizó por qué se le pagaba 400 millones a una empresa de 4 años que no se le pago, lo que se les explico fue que el gran problema era que la licitación se había hecho a suma alzada, y que para esta nueva licitación, para la que se acaba de dejar inadmisibile, se iba a considerar precio unitario, entonces, se hizo lo que no se iba a hacer.

El **Administrador Municipal señor Juan Fco. García Mac – Vicar**, fue un contrato que permitía ser a precio unitario, pero el principio de estricta sujeción a las bases, donde la empresa no oferto lo solicitado, hace que no se cumpliera la condición precio unitario, menciona que ese fue el error que se produjo al presentar la oferta al mercado, y es por eso, que la empresa que postula, no cumple con los requisitos que se requieren.



La **Directora de Control señora Alicia Toro**, indica que la modalidad de Trato Directo no es bien mirada, pero es una de las modalidades que establece la normativa vigente, solo que esta se debiese usar como última instancia, la regla general siempre debe ser una licitación pública. Expresa que no se debe menospreciar, ya que es una modalidad que también lo establece la normativa, siempre y cuando se respeten las causales que la propia Ley establece. Ahora bien, como lo dijo el día 28 de febrero, la responsabilidad es de funcionarios que suscribieron una recepción provisoria que no estaba contemplada en las bases, eso fue lo que origino toda esta debacle de 4 años que en que no se podía solucionar el problema, fue un error funcionario, el segundo error fue, haber aceptado las facturas sin objetarlas dentro del plazo de octavo día, que es lo que establece la Ley, menciona que frente a esos dos errores, el Municipio tuvo que proceder al pago. Menciona que de los errores anteriores, no se ha aprendido.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato bajo modalidad de trato directo del “servicio de Gestión Municipal” con:**

**Proveedor : SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA**  
**R.U.T. N° : 86.130.200-8**  
**Precio Mensual : \$ 7.348.250 IVA incluido.**  
**Periodo : 01 de junio al 31 diciembre de 2022**

#### **SEXTO TEMA – COMPLEMENTO**

#### **APROBACIÓN OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE TENIS DE MESA DE CONCHALÍ, POR LA SUMA DE \$783.400.-**

La **Presidenta señora Grace Arcos M.**, ofrece la palabra.

El **concejal señor Carlos Sottolichio Presidente de la Comisión Subvenciones**, indica que se verifico una reunión con alta asistencia de concejales y que concluye en varios acuerdos, primero, señala que a partir que han recibido en el día de hoy el listado completo de las solicitudes de subvención, señala que se comprometen a revisarlo y a programar a la brevedad, una reunión para resolver en el tema, menciona en segundo lugar, que es el deseo del conjunto de concejales, en orden a que la gestión, realice esfuerzos, para aumentar la cantidad de recursos para entregarlos a subvenciones en las Organizaciones de voluntariados, también se acordó revisar la Ordenanza de Subvenciones a fin de hacerla más actual, se planteó además, una idea para el presupuesto del próximo año referida a separar las subvenciones en áreas, por ejemplo, deporte, cultura. Por último, a fin de responder a una solicitud urgente de una participación en un campeonato de tenis de mesa, la Comisión acordó traer al pleno, en esta oportunidad, la primera subvención, que se refiere a un campeonato tenis de mesa y dos subvenciones más que están aprobadas por la Comisión, pero que requieren un detalle de presentación o de resolución.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, consulta quien le avisara a las otras Organización sobre la documentación requerida.

El **concejal señor Carlos Sottolichio Presidente de la Comisión Subvenciones**, señala que tiene la misma duda, y como el tema de la Ordenanza puede demorar, cree que se puede fijar en la presente sesión, cuál es la vía de información a los interesados, para que se asuman responsabilidades en la trazabilidad de entrega de estos recursos.



El **Secretario Comunal de Planificación señor José Moraga**, señala que de las dos subvenciones que quedaron pendientes, menciona que ha sido porque se está revisando la situación de rendiciones, ya subsanada dicha observación, se llamara a una sesión de Concejo rápidamente, a fin de aprobar las dos Organizaciones.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Otorgamiento de subvención a la Asociación de Tenis de Mesa de Conchalí, por la suma de \$783.400.-**

**SÉPTIMO TEMA**  
**VARIOS**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, indica que al terminar los varios, hay una solicitud del uso de palabra, de la Junta de Vecinos El Cortijo Norte correspondiente a la Unidad Vecinal N° 30.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, no tiene varios.

El **concejal señor Mario Soto A.**, no tiene varios.

La **concejala señora Natalia Sarmiento M.**, felicita al concejal Soto y a la concejala Melo, por la Educación No Sexista, cree que es un paso importante y necesario reconocerlo.

La **concejala señora Dennisse Palacios G.**, solicita un informe en relación a los contratos por Tratos Directos desde enero 2021 a la fecha.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, solicita incorporar en la pavimentación participativa un sector del Regimiento Esmeralda, Pasaje Munich entre Berna y Cardenal Caro y Bidasoa entre Pedro Fontova y Palmilla, además, solicita evaluar posibilidad que en esas cuatro esquinas, se pueda instalar barreras de contención. Asimismo, reitera inquietud que ha venido planteando desde hace tiempo, sobre el funcionamiento de la Central Telefónica y con los teléfonos en general del Municipio.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, consulta cuántos cupos para trabajadores de planta hoy se encuentran disponibles, además, solicita se informe si existe registro e información de cuánto es el personal que se encuentran hoy en grado 18° y cuanto es el periodo que llevan en el Municipio.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, felicita el trabajo que se ha hecho en Calle G, le parece que es del todo importante para poder seguir con la idea de recuperar los espacios que han sido entregados a la desesperanza. Solicita el estado de multas, con todas las prestaciones de servicio del Municipio. Además, hace extensiva invitación para el día sábado 21.05.22, en la Plaza La Palmilla, la Agrupación Twister en Acción realizara completada con el fin de recaudar fondos para asistir a un carnaval en Punta Arenas.



La **Presidenta señora Grace Arcos M.**, indica que a propósito del 54º aniversario de la Junta de vecinos Villa La Palmera, agradece a la dirigente señora Adriana Meneses, quien envía saludos a los concejales a través del canal de YOUTUBE. Por otro lado, solicita la bitácora de las motos de seguridad pública, ha podido observar que estas no se encuentran en uso desde el año 2019 a la fecha. Comenta además, que en el Condominio Eusebio Lillo hay algunas solicitudes que han ingresado a la Municipalidad sin ninguna respuesta; solicitudes en el ámbito de seguridad, en el ámbito de limpieza y también en otras materias, solicita se puedan tomar las medidas necesarias para acompañar a la comunidad. Por último, desea hacer una pequeña mención en torno al memorándum N° 63, del 2022, de la Dirección de Control, señala que en una Comisión de Hacienda desarrolla el 27 de septiembre del año 2021, este Concejo vigente, tomo algunos acuerdos en torno a los pagos de previsionales en torno a CORESAM, donde efectivamente el Concejo acordó: "que estos no solo serán entregados formalmente a la Dirección de Control de la Municipalidad, sino que a la Administración Municipal de la Alcaldía, mediante Oficina de Partes", todos los antecedentes en relación al pago de las provisiones de CORESAM y, además de ello se entregara, trimestralmente, un Certificado de Deuda de Cotizaciones Previsionales, además, concluye otros elementos que son de alta relevancia y que obviamente, desde su concejalía se convocara a una Comisión de Hacienda, para así discutirlo en profundidad.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastías F.**, Indica como se había señalado, existe una solicitud de uso de la palabra, conforme al Reglamento Interno de Sala de Concejo, de la Junta de Vecinos El Cortijo Norte, de la Unidad Vecinal N° 30, y que dice relación con las cámaras de seguridad que hay al interior de la sede.

El **Presidente de la Junta de Vecinos señor Wladimir Canales**, señala que como Junta de Vecinos, efectivamente han instalado cámaras de seguridad, tanto al interior como al exterior de la sede vecinal, por protocolos de seguridad, asimismo, indica que este es un tema que ha sido consultado realizando la respectiva asamblea al interior de la Junta de Vecinos. Comenta que estas cámaras están instaladas hace 4 años aproximadamente. Solicita que al momento de que se cuestione o existan consultas de la gestión de su Junta de Vecinos, estas sean consultas a él, ya que es fácil dejar mal a una Organización, particularmente lo menciona por los dichos de la concejala Molina.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, comenta que nunca ha tenido algún problema con el Presidente de la Junta de Vecinos, le indica que no es una opinión que ella ha manifestado, ella debe cumplir su rol como concejala, fue un grupo importante de personas que ahí funcionan, las que le han mencionado tal inquietud, no es una acusación personal, es lo que ella está transmitiendo desde la comunidad.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, complementa que ella es integrante de un grupo de WhatsApp de esa Junta de Vecinos y que nunca ha visto algún video o fotos relacionados con alguna situación anormal.

El **Presidente de la Junta de Vecinos señor Wladimir Canales**, indica que el uso del WhatsApp no es para hacer algún daño, por el contrario, es para informar permanente a la comunidad.



Siendo las 17:25 horas, se da por terminada la sesión.

**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA**  
**JUEVES 19 DE MAYO 2022**

**ACUERDO N° 72/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 10.03.22, sin observaciones.

**ACUERDO N° 73/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la adquisición a título gratuito del siguiente inmueble de propiedad del SERVIU Metropolitano:

-Armando Carrera N°4016, población Arquitecto Eneas Gonel, inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a Fs. 2.505 número 2769 del año 1968.

**ACUERDO N° 74/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N° 4.

**ACUERDO N° 75/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato bajo modalidad de trato directo del "servicio de Gestión Municipal" con:

Proveedor : SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA

R.U.T. N° : 86.130.200-8

Precio Mensual : \$ 7.348.250 IVA incluido.

Periodo : 01 de junio al 31 diciembre de 2022

**ACUERDO N° 76/2022**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Otorgamiento de subvención a la Asociación de Tenis de Mesa de Conchalí, por la suma de \$783.400.-



**DANIEL BASTÍAS FARÍAS**  
Secretario Municipal

DBF/ycm.